

## EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **EXTRAORDINARIA**  
Fecha: **5 DE NOVIEMBRE DE 2018**  
Hora: **11:30**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día cinco de noviembre de dos mil dieciocho con los asistentes que a continuación siguen:

### **PRESIDENCIA:**

D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ  
(Por Decreto de delegación n.º 7.730 de  
02/11/18)

### **SRES./AS. CAPITULARES:**

#### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE  
D.<sup>a</sup> LAURA RUIZ MORAL  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D.<sup>a</sup> ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA EGUILAZ  
D. LUIS MARTÍN LUNA  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JESÚS BOTELLA SERRANO  
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL CARMEN SOUSA CABRERA  
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ  
D.<sup>a</sup> AMELIA CARACUEL DEL OLMO  
D.<sup>a</sup> LUISA M.<sup>a</sup> ARCAS GONZÁLEZ

#### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D. DAVID LUQUE PESO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO  
D. ANDRÉS PINO RUIZ

#### **GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA:**

D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> VICTORIA LÓPEZ RUIZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES AGUILERA  
OTERO  
D. FRANCISCO MOLINA VARONA

#### **GRUPO MUNICIPAL IU, LV-CA:**

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D.<sup>a</sup> ALBA M.<sup>a</sup> DOBLAS MIRANDA  
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ  
D.<sup>a</sup> AMPARO PERNICHI LÓPEZ

### **GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS- CÓRDOBA:**

D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA  
D. DAVID DORADO RÁEZ

### **GRUPO MUNICIPAL MIXTO:**

D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO  
(UNIÓN CORDOBESA)

### **SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:**

D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

### **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

### **NO ASISTE**

D.<sup>a</sup> M. ISABEL AMBROSIO PALOS

- I -

### **PARTE RESOLUTIVA**

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS,  
GESTIÓN, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

N.º 242/18.- ESTADÍSTICA.-  
ACTA DEL SORTEO PÚBLICO PARA  
LA DESIGNACIÓN DE  
PRESIDENTES, VOCALES Y  
SUPLENTES DE LAS MESAS  
ELECTORALES, PARA LAS

## PRÓXIMAS ELECCIONES ANDALUZAS.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Presidente del Pleno, D. Emilio Aumente Rodríguez, por Decreto de delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa n.º 7.730 de fecha 02/11/18, éste concede la palabra al Secretario General del Pleno quien previa autorización de la Presidencia informa a los Sres./as. Capitulares que conforme a lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, electoral de Andalucía y mediante Decreto número 8/2018 de 8 de octubre dictado por la Excm. Sra. Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía y publicado en el BOJA número 6, de 9 de octubre pasado, se ha procedido a la disolución del Parlamento de Andalucía y a la convocatoria de elecciones andaluzas para el día 2 de diciembre de 2018, así como que de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de las Mesas correspondientes, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, los cargos del Presidente y los Vocales de cada Mesa, procediendo a realizarse el sorteo público con el objeto de designar a los miembros titulares así como a dos suplentes que han de conformar las respectivas mesas electorales.-

Previa determinación explicativa de los ciudadanos/as que pueden ser objeto de dicho sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se informa que el mismo tendrá lugar mediante un procedimiento informático a través del cual se determinará de una forma aleatoria los nombres de las personas designadas.-

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días.-

El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.-

Asimismo, conforme establece el artículo 27.1 de la referida Ley 5/1985 de 19 de junio, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.-

El Jefe de los Servicios Informáticos, D. Emilio Juan Cabezas Benítez, explica que el sorteo se efectúa por un procedimiento informático aleatorio para establecer los Presidentes y Vocales de las 354 mesas existentes. De forma que una vez realizado se generará la parte burocrática con los documentos oportunos, añadiendo que a diferencia de años anteriores se utiliza un programa informático del Instituto Nacional de Estadística.-

A continuación, se efectúa por el programa informático el proceso de designación de los miembros de cada Mesa Electoral, teniendo en cuenta que éstos reúnan los requisitos legalmente establecidos de edad y nivel de formación.-

Una vez concluido el procedimiento, la información de este sorteo estará a disposición de los ciudadanos/as en la Web del Ayuntamiento de Córdoba una vez haya sido firmado digitalmente por la Secretaría General del Pleno, informándose, asimismo que las personas designadas serán notificadas por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.-

En consecuencia, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA**, el nombramiento de los miembros de las Mesas de votación para las próximas elecciones andaluzas que, según sorteo público celebrado en este mismo acto, figura en el respectivo expediente.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.